



Ref: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía

Rad: 2016-00247-00 (C.S)

**JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO – SUCRE**

Quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

EL doctor **ROBINSON RIOS FUENTES**, en calidad de apoderado del demandante EDWIN EDUARDO MEZA PADILLA, presentó memorial el **12 de enero de 2021**, solicitando la declaración de impedimento por parte de la suscrita, como he venido haciendo en procesos donde el funge como apoderado.

Revisado el proceso, se advierte que desde hace algún tiempo en los procesos donde actúa como apoderado el doctor **ROBINSON RIOS FUENTES**, este manifiesta una actitud prevenida y por demás descalificativa hacia la suscrita y los empleados del juzgado, con calificativos que trascienden el respeto debido a un funcionario judicial, circunstancias estas, que pueden afectar la imparcialidad que debe acompañar la toma de decisiones judiciales.

Por lo anterior la suscrita Juez manifiesta declararse impedida para conocer de este proceso y cualquier otro donde actúe el citado profesional del derecho, con base en la causal de impedimento contemplada en el numeral 9° del artículo 141 del C.G. del Proceso, por enemistad grave entre el demandado y el suscrito juez.

Lo anterior para garantizar a los sujetos procesales un trámite imparcial del proceso.

En consideración a lo anterior la suscrita Juez



Calle 22 N° 16-40 4º Piso, Palacio de Justicia Torre B – PBX 2754780- ext. 1004





RESUELVE:

PRIMERO: DECLARARSE impedida la suscrita Juez Tercero Civil Oral Municipal de Sincelejo para conocer de este proceso con base en la causal de impedimento contemplada en el numeral 9° del artículo 141 del C. G. del Proceso. En consecuencia, envíese el expediente de manera inmediata al **Juzgado Primero Civil Oral Municipal** de esta ciudad, que sigue en turno de conformidad con el Art.144 Ibidem

SEGUNDO: SUSPENDER la tramitación de este asunto a partir del presente pronunciamiento.

TERCERO: LÍBRAR las comunicaciones de rigor y hágase las anotaciones pertinentes en el libro radicador y la página Web.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA TERESA RUIZ PATERNINA
JUEZ

MTR

JUZGADO TERCERO CIVIL
MUNICIPAL DE SINCELEJO

Notificado por estado No.84
De fecha: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021


LAURA GARCIA MENDOZA
Secretaria



Calle 22 N° 16-40 4° Piso, Palacio de Justicia Torre B – PBX 2754780- ext. 1004





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPUBLICA DE COLOMBIA
TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO - SUCRE**



Calle 22 N° 16-40 4º Piso, Palacio de Justicia Torre B – PBX 2754780- ext. 1004

